

# La televisión como medio de educación legal: evaluación de la teleserie “Sentencia”

[Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), *vol XI, núm. 3, 1981, pp. 111-124*]

Elena González  
Universidad Católica de Chile

## I. ANTECEDENTES

En el año de 1974 se generó en Chile un proyecto de difusión de la Ley mediante medios de comunicación, con el fin de contribuir a la educación legal de la población, especialmente en los sectores de menores recursos.<sup>1</sup>

El desconocimiento de la Ley, sus procedimientos e instituciones parece ser un problema común de los países subdesarrollados. La Ley, particularmente en Chile, no es conocida por todos. Este hecho acarrea notables perjuicios a las personas, y en especial a los sectores socio-económicamente bajos, provocando muchas veces la prescripción de importantes derechos que habrían ejercido de haber tenido la infor-

mación oportuna. Por otra parte, por la influencia del cine y televisión extranjeros, se tiene con frecuencia la creencia equivocada de que los procedimientos nacionales —administrativos o judiciales— son iguales a los que existen en otros países. La Ley, sus efectos y procedimientos son tremendamente dramáticos. El quebrantamiento de la Ley y su reparación esconden muchas veces tragedias sociales, familiares o individuales; sin embargo, la institución legal aparece a la mayoría de los miembros de la sociedad como abstracta y difícil de abordar.<sup>2</sup>

En 1970, la Escuela de Derecho de la Universidad Católica creó el Departamento de Práctica y Asistencia Legal (DEPAL) cuyo objetivo central es la Enseñanza Clínica del Derecho, método que enfatiza los aspectos prácticos de la profesión. DEPAL se constituyó en un organismo que estimula la práctica legal de los estudiantes de Derecho —la que

---

<sup>1</sup> El proyecto se realizó por medio de un convenio de la Universidad Católica con la Interamerican Foundation. En él tomaron parte tres unidades de la Universidad: el Departamento de Práctica y Asistencia Legal (DEPAL), la Escuela de Artes de la Comunicación (EAC) y la Vicerrectoría de Comunicaciones (VFC).

---

<sup>2</sup> Documento del Convenio entre la Interamerican Foundation y la Universidad Católica de Chile (junio de 1974).

se realiza en consultorios de asistencia legal— y se dedica también a actividades de divulgación de la Ley a través de diversos medios de comunicación, con el objeto de entregar masivamente a la ciudadanía un conocimiento legal mínimo.

El Convenio contemplaba dos etapas para ser desarrolladas por medios de comunicación diferentes. Para la primera etapa se escogió la radio, usando el género radio-teatro para desempeñar la labor educativa. Esta serie comprendía 60 episodios dramáticos, transmitidos y evaluados durante el año 1975.<sup>3</sup>

Para la segunda fase del Proyecto, y como complementación de la anterior, se empleó la televisión. Si bien originalmente se pensó en la realización de una serie de 36 capítulos, sólo fue factible económicamente producir 12, los que fueron transmitidos semanalmente a lo largo de tres meses del año 1977.

Estos 12 temas correspondían a los de mayor frecuencia estadística constatada por DEPAL en los sectores de menores recursos. Los guiones estaban contruidos con base en cuatro personajes estables—los abogados—, lo que permitía la continuidad de la serie; el resto de los personajes propios de cada caso eran variables. En cada episodio los abogados se enfrentaban a diversos problemas legales presentados por distintas víctimas.

Este Proyecto no tenía como fin complementar la educación formal, sino que fue un Proyecto autónomo y sus objetivos fueron los siguientes:

1. Difundir un mensaje con contenido legal concreto que sirviera a la comunidad y preferentemente a los

sectores de menores recursos.

2. Mostrar y señalar el funcionamiento de los organismos destinados a administrar justicia, dando a conocer el procedimiento que deben seguir las personas para hacer valer sus derechos.
3. Difundir vacíos existentes en la administración de la justicia, y
4. Entregar a la comunidad una entretención original y con claro contenido educativo.

## II. EVALUACIÓN

### A) Concepto y objetivos

Este Proyecto fue cuidadosamente evaluado con el objeto de obtener información que fuera de valor a quienes deben tomar decisiones futuras en estas materias.<sup>4</sup> Así, la información proporcionada por la investigación, además de medir los objetivos específicos prefijados, intentó proporcionar elementos de diversa naturaleza que pudieran ser útiles a quienes administraban el Proyecto en la toma de decisiones acerca de distintas alternativas de acción.

La evaluación de tipo formativo, efectuada durante la marcha del Proyecto, y no sólo al final de él, se realizó bajo el concepto que la define como "el proceso de delinear, obtener y proveer información útil para la elección de alternativas de acción".<sup>5</sup>

<sup>4</sup> El informe completo de la Evaluación se encuentra en el volumen. "Evaluación de la Teleserie Sentencia". Informe final. E González-C. Morel-M. de la Luz Hurtado C. Aguilar-V. Fuenzalida. *Cuadernos de la Vice Rectoría de Comunicaciones*. Universidad Católica de Chile. Noviembre 1977 (190 p.)

<sup>5</sup> *Educational Evaluation and Decision Making*. The Delta Kappa Study Committee on Evaluation. D.L.S. Stufflebean *et al.* F. E. Peacock Publishers Inc ITASCA ILLINOIS, USA. 1974, p] . 37.

<sup>3</sup> El informe sobre la evaluación de la serie radial fue publicado en la *Revista del Centro de Estudios Educativos* (México) Vol. VIII, N°. 2, pp. 148-159.

Aparte de los objetivos del Proyecto, la evaluación tuvo sus metas específicas:

1. Verificar el aprendizaje de la emisión.
2. Medir el grado de entretención de los programas.
3. Medir el grado de aceptación y verosimilitud del guión.
4. Confrontar el efecto del programa en relación con el resto de la programación de la televisión chilena.
5. Medir la utilidad y el alcance cuantitativo de la serie.

Todos estos objetivos son considerados en el diseño de la investigación como variables dependientes. Las otras variables medidas fueron:

1. Variables independientes: los programas de televisión "Sentencia".
2. Variables intervinientes: edad, sexo estrato socioeconómico.

Con el fin de lograr los objetivos de la evaluación se establecieron distintos niveles de medición.

1. Medición cualitativa "antes-después", a grupos experimental y control, especialmente seleccionados, que participaron en mediciones durante todo el Proyecto.

De los doce programas de televisión se evaluaron cuatro. Al grupo experimental se le aplicaron cinco cuestionarios. El primero de ellos se administró con anterioridad a la emisión de los programas y contenía todos los ítems de conocimientos de los cuatro programas a evaluar. Los restantes cuatro se aplicaron cada uno de ellos después de la emisión correspondiente. Al grupo control se le administraron dos cuestionarios: uno antes de la emisión y otro al finalizar la serie.

El número de preguntas de conocimiento era de cuatro o cinco por

cuestionario, aproximadamente, correspondiendo a los objetivos de enseñanza. Además de estas preguntas de conocimiento, cada cuestionario incluía un número variado de preguntas dirigidas a medir el resto de los objetivos.

2. Encuesta de sintonía, con el objeto de medir el impacto cuantitativo de la serie.
3. Análisis de contenido de los programas.

## **B) Características de la muestra**

La elección del número de personas que constituyó la muestra fue producto de un trabajo estadístico que estableció la proporción entre la población de Santiago perteneciente a esos estratos y la cantidad de personas de esos mismos estratos que constituyeron la muestra.

De esta manera, el tamaño de la muestra se determinó confrontando el número mínimo que permitiera dar una buena confiabilidad a los resultados con los recursos disponibles y que permitiera a la vez tener una razonable rapidez en el procesamiento de la información obtenida. Considerando que el programa de televisión estaba dirigido preferentemente a los grupos socioeconómicos de clase media (C2), media baja (C3) y estratos bajos (D), se decidió:

1. Estratificar la población extrayendo una muestra aleatoria de los estratos de nuestro interés.
2. Definir seis indicadores que pudieran caracterizar la muestra: actividad, educación, ingreso del jefe de familia, sector habitacional, tipo de vivienda. Dentro de ellos se le dio prioridad al nivel educacional por sobre los otros.
3. Formar una muestra de 320 personas, divididas en 250 mujeres y 70 hombres. Las 250 mujeres se dividieron en 5 grupos de 50 personas cada uno; tres de estos grupos

constituyeron una parte de la muestra experimental con un total de 150 personas y los dos grupos restantes formaron el grupo control compuesto por 100 personas. Los 70 hombres, divididos en 2 grupos de 35 personas formaron la otra parte del grupo experimental.

4. Que la unidad de muestreo fueran las personas; sin embargo, su selección para formar parte de la muestra fue de acuerdo con algunas características del grupo familiar del que formaban parte.
5. En relación con la edad, limitar la muestra al tramo de 21 a 60 años, debido a que se consideró que en este tramo están comprendidas las personas que supuestamente podrían beneficiarse más con la información transmitida.

La estratificación mencionada tuvo la ventaja de facilitar la comparación de los estratos en estudio. Asimismo, la clasificación hombre-mujer permitió comparar los resultados por sexo.

En el grupo de mujeres, las fracciones de muestreo del grupo experimental fueron elegidas de modo que pudieran generalizar las conclusiones para la población en estudio.<sup>6</sup>

Para constituir la muestra se dividió la ciudad en sectores con base en antecedentes disponibles de clasificación de estratos socioeconómicos. Una vez cumplida esta etapa, se seleccionaron barrios donde—con muy alta probabilidad—se encontrarían personas con las características requeridas para representar a los estratos a encuestar. Para realizar la labor de encuesta, se contrató un grupo de encuestadores que debieron efectuar dos tipos de funciones:

1. Identificar, en cada barrio, los hogares que cumplieran con los indicadores exigidos hasta constituir la muestra del tamaño requerido.
2. Administrar los cuestionarios a las personas seleccionadas.

Con el fin de verificar la validez de la muestra, se incluyeron en el pretest preguntas que constataron la correspondencia de las personas elegidas con los indicadores determinados.

El análisis estadístico de ese pretest produjo ajustes finales a la muestra, que continuaría siendo medida.

Las encuestas fueron aplicadas dentro de las 24 horas siguientes a la emisión de los programas.

Para evitar la mortalidad muestral del grupo experimental, cada vez que se contestaba una encuesta se entregaba un cupón numerado que le daba derecho a un sorteo de un televisor, rifado al final de la serie.

Para evitar la mortalidad muestral del grupo control, se les incentivó con el sorteo de una radio.

Por otra parte, para evitar que el grupo control viera los programas y se mantuviera incontaminado, se tomaron dos medidas:

1. Al solicitarles su cooperación se les habló solamente acerca de un estudio que estaba realizando la Universidad en torno a la Ley, sin mencionar en ningún momento la serie de televisión. No se dio otro programa como distractor ya que el tema de la encuesta era demasiado especializado en los aspectos legales.
2. Se eligieron familias que, cumpliendo con los indicadores determinados, no tuvieran aparatos de televisión en sus hogares.

En síntesis, dadas las condiciones expuestas, la muestra puede esquematizarse en el siguiente cuadro:

De acuerdo con las variables que

<sup>6</sup>La mayor cantidad de mujeres responde al hecho que la hora en que el Canal de TV decidió transmitir el programa era relativamente temprano y había poca probabilidad de contar con audiencia masculina amplia.

Estrato	Grupo experimental		Grupo control
	Hombres	Mujeres	Mujeres
Medio medio	35	100	50
Medio bajo	(1 Pre-4 Post)	(1 Pre-4 Post)	(1 Pre-1 Post)
Bajo	35	50	50
	(1 Pre-4 Post)	(1 Pre-4 Post)	(1 Pre-1 Post)
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>150</b>	<b>100</b>

caracterizaron la muestra, y teniendo presente la importancia relativa de los indicadores seleccionados, se concluyó que era representativa de la población que se deseaba estudiar, es decir, al público prioritariamente receptor definido en los estratos medio-medio y medio-bajo, y que, por lo tanto, podían extraerse de ella, con gran validez, los datos necesarios y generalizar las conclusiones resultantes a dicha población.

### C) Conclusión

Finalmente, conviene mencionar que este diseño de la evaluación incluye dos aspectos que se pueden considerar novedosos, al menos en relación con el diseño de la evaluación de la fase radial del Proyecto. Estos aspectos son un trabajo de análisis de contenido del mensaje y un índice de aprendizaje para calificar con mayor precisión las diferencias resultantes.

#### 1. Análisis de contenido

La investigación incluyó el análisis de la variable independiente programas televisivos. Su significación radica en que éstos son, en definitiva, el medio de enseñanza empleado, y en que de su construcción y forma dependen en gran medida el logro de los objetivos de aprendizaje. Más aún, pareció necesari-

rio estudiar esta dimensión, por cuanto “Sentencia” propone una modalidad novedosa, como es el uso de programas dramáticos.

El análisis de contenido se estructuró en torno a los dos objetivos específicos:

- a) Para la verificación de la educación entre la construcción de los mensajes televisivos de género dramático y los objetivos de enseñanza y entretención, se midió:
  - Manera en que se entregan los objetivos de enseñanza (claridad, reiteración, etcétera.).
  - Manera en que éstos se integran en la estructura dramática.
  - Modelo de enseñanza aplicado (cercanía al modelo pedagógico de clase o al modelo dramático).
- b) Para la verificación de la relación entre los efectos del programa medidos en la encuesta y la estructura del mensaje, se emplearon los siguientes supuestos de trabajo:
  - i) **Relación efecto de aprendizaje-forma de entregar los contenidos de enseñanza:**
    - a mayor claridad y reiteración de la información, mayor aprendizaje.
    - a mayor cercanía de la obra al modelo de acción dramática, en que los objetivos de enseñanza están integrados a ésta, mayor

capacidad de la obra de permitir una comprensión más profunda y global de los objetivos de enseñanza.

**ii) Entretención:**

- Supuesto: Mayor entretención:
- a mayor cercanía de la obra al modelo de acción dramática.
  - a mayor equilibrio de los elementos de la puesta en escena (ritmo de la acción, relación acción-imagen hablada).

**iii) Personajes:**

Relación entre resultados de "aceptación de personajes" en la muestra, y manera en que éstos estén presentados y calificados en la obra.

**iv) Verosimilitud:**

Relación entre la apreciación de verosimilitud que la muestra tiene de la trama y de los personajes y la coherencia que la obra tiene respecto a ellos.

**2. Índice de aprendizaje**

El otro aspecto se refiere a la elaboración y aplicación de un criterio de efectividad para calificar el aprendizaje producido por Televisión y Radio en programas de esta naturaleza.

En relación con el conocimiento y aprendizaje se trabajó con un indicador que llamaremos Índice de Aprendizaje, el cual permite apreciar con mayor exactitud la diferencia de conocimiento que presentó la comparación pre-post test. Este indicador reduce a una escala semejante las diferencias porcentuales de conocimiento haciendo equivaler a 100 el conocimiento posible de adquirir y midiendo sobre esa misma base 100 la diferencia pre-post test. La fórmula es la siguiente:

$$\frac{i.a. - (Post- Pre)}{(100- Pre)} \times 100$$

En cuanto a criterio de efectividad, se propuso como hipótesis que un índice del 30% para televisión podría servir como criterio que diferencie la suficiencia o insuficiencia de aprendizaje resultante de un programación un grado normal de dificultad general. Este criterio para calificar el aprendizaje tomó en cuenta que era un programa de educación no formal, a través de un medio masivo de comunicación, usando el género dramático, en un contexto de recepción del mensaje distinto a la situación de clase formal y sin otros apoyos extratelevisivos (reunión de grupo, folletos, etcétera).

Con tal criterio se confeccionó la siguiente escala:

Índice de aprendizaje % Televisión	Calificación
0 - 10	pésimo
10,1 - 20	malo
20,1 - 30	deficiente
30,1 - 47,5	suficiente
47,6 - 65	bueno
65,1 - 82,5	excelente
82.5 - 100	óptimo

**III. RESULTADOS**

Esta sección pretende dar un resumen global de los efectos producidos por la teleserie "Sentencia".

El Proyecto perseguía tres objetivos principales, los que, junto con los objetivos de la evaluación misma, han constituido el marco de referencia de esta evaluación.

A. El primer objetivo del Proyecto era

<sup>7</sup> Se estima que un conocimiento correcto entre el 50% y 70% indica que el tema enseñado tenía un grado normal de dificultad.

- “difundir un mensaje con contenido legal concreto, que sirviera efectivamente a la comunidad y especialmente a los sectores de menores recursos, mostrando organismos y procedimientos para hacer valer los derechos”. A este objetivo se respondió verificando el aprendizaje de lo legal.
1. Se presenta el cuadro N° 1, que resume el conocimiento promedio pre y post test en el grupo experimental, con el índice de aprendizaje y su calificación para cada uno de los cuatro temas legales medidos.<sup>8</sup> El cuadro permite destacar algunas conclusiones:
    - a) Los datos del pre-test señalan que el conocimiento previo a los programas, en todos los temas, era mayor en el estrato medio-bajo que en el estrato bajo. Sin embargo, ambos estratos presentan la misma jerarquización de los temas más conocidos o menos conocidos.
    - b) Los resultados del post-test en los tres primeros temas, indican que la emisión elevó el conocimiento en forma significativa a un promedio de 77.51% para el estrato C<sub>2</sub> y C<sub>3</sub> y 78.13 % para el estrato bajo. Si se incluye el tema Legítima defensa, estos promedios bajan a 73.59% y 72.11 % respectivamente.
    - c) Además de este efecto de aprendizaje, se constata un efecto de *homogeneización* del conocimiento de los tres temas en los dos estratos.
    - d) El orden de los temas, de más conocidos a menos conocidos, no sufrió alteración con respecto al orden observado en el pre test y la jerarquización de los temas de mayor a menor aprendizaje es también común para ambos estratos.
    - e) Con excepción del último tema —Legítima defensa— *el estrato bajo alcanza los mayores índices de aprendizaje*, que el estrato C<sub>2</sub> y C<sub>3</sub>, nivelándose éste con el conocimiento promedio final (72% y 73% respectivamente).
    - f) De los índices de aprendizaje se desprende que con excepción del último tema, el resto de ellos demostró un grado normal de dificultad. El índice de aprendizaje promedio en los cuatro temas, permite calificar como sufi-
- <sup>8</sup> Para cada tema se presentan los valores promedios. Cada tema fue medido a través de 3-5 preguntas de conocimiento, correspondientes a objetivos específicos de enseñanza. El análisis detallado por tema se encuentra en el Informe Final.

**CUADRO 1**  
**Resumen-Grupo experimental (en %)**

Temas	Estrato medio-bajo (C2-C3)				Estrato bajo (D)			
	Conocimiento		Índice de aprendizaje	Calificación	Conocimiento		Índice de aprendizaje	Calificación
	Pre	Post			Pre	Post		
1. Derecho alimentos	65.11	80.49	44.08	Sufic.	59.10	83.80	60.39	Bueno
2. Herencia	48.96	70.95	43.08	Sufic.	41.24	66.90	43.66	Sufic.
3. Muerte presunta	55.71	80.33	55.58	Bueno	42.69	82.18	68.90	Excelente
4. Legítima defensa	47.83	56.91	17.40	Malo	37.25	45.17&	12.62	Malo
<b>&amp; Total</b>	<b>55.53</b>	<b>73.59</b>	<b>40.61</b>	<b>Sufic.</b>	<b>46.36</b>	<b>72.11</b>	<b>48.00</b>	<b>Bueno</b>

& Diferencia pre-post test no significativa estadísticamente ( $\alpha=0.05$ ).

ciente el 40% de aprendizaje  $C_2C_3$  y como bueno el 48% del aprendizaje promedio del estrato bajo.

- g) Estos datos indicarían que el programa ha sido más efectivo en los estratos populares. Esta mayor efectividad podría estar en relación con la mayor aceptación que el programa encontró en el estrato bajo. El supuesto de este Proyecto era que las necesidades de conocimiento de la Ley eran mayores en este estrato; los datos corroborarían que la orientación original del Proyecto hacia los sectores de menores recursos era acertada.
- h) El tema Legítima defensa presenta un índice de aprendizaje malo para ambos estratos. Más adelante se intentará explicar el deficiente aprendizaje constatado en este tema relacionando el proceso de enseñanza con otras variables.
2. El cuadro N°. 2 permite comparar el grupo experimental con el control y el comportamiento por sexo.
- a) En los temas Derecho de alimento y Legítima defensa, en ambos estratos, el grupo control se comportó normalmente: es decir, presentó variaciones no significativas estadísticamente entre el *pre* y el *post test*.

En el tema Muerte presunta, se comportó normalmente en el estrato bajo; en cambio, en el estrato medio-bajo, el grupo control desaprende significativamente.

En el tema posesión efectiva de la herencia se comporta normalmente en ambos estratos, observándose un desaprendizaje significativo. En dos temas (Derecho de alimentos y Legítima defensa), en ambos estratos y en un tercer tema —Muerte presunta— el grupo control presentó, en el estrato bajo, variaciones no significativas, lo que permite atribuir a la serie “Sentencia” el aprendizaje demostrado por el grupo experimental.

En los temas en los cuales hay desaprendizaje entre el pre y el post test, se podría suponer que el alto desconocimiento del tema favorece el azar en la elección de las respuestas. Por otra parte, el hecho de ser sometido por segunda vez a un mismo cuestionario sin estímulo intermedio puede hacer pensar que la elección de las alternativas del pre-test fue incorrecta, induciendo a cambiarlas, bajo el supuesto que persista el recuerdo a pesar del tiempo transcurrido entre una encuesta y la otra. Estas hipótesis podrían ex-

**CUADRO 2**  
Comparación grupos experimental y control (en %)

	Sexo	Conocim.	Derecho alimento	Herencia	Muerte presunta	Legítima defensa	Derecho alimento	Herencia	Muerte presunta	Legítima defensa
Grupo experimental	Hombres	Pre	64.57	48.54	52.08	48.54	61.24	53.24	64.74	49.52
		Post	81.00	65.85	78.80	49.46&	81.57	80.92	89.51	63.21
Grupo control	Mujeres	Pre	65.27	50.13	56.99	47.58	57.44	32.83	27.50	28.66
		Post	80.17	72.71	81.92	59.42	85.34	56.67	77.55	34.04&
Grupo control	Mujeres	Pre	65.10	63.72	72.06	50.00	56.00	39.84	41.11	32.00
		Post	65.53&	44.14	49.99	45.39&	58.63&	27.11	37.42&	29.37&

& Diferencia pre-post test no significativa estadísticamente ( $\alpha = .05$ ).



plicar el comportamiento anormal de este grupo en algunos temas.

Desde el punto de vista metodológico, convendría revisar el uso de pre y post-test en grupos control en este tipo de evaluación. Esta experiencia podría estar indicando que es más confiable aplicar sólo un test final a grupos de Control.

b) El comportamiento por sexo y estrato se puede observar en el cuadro N°. 2 y también en el Cuadro N°. 3, que resume para el grupo Experimental los promedios totales de conocimientos y aprendizaje, por sexo y estrato.

**Cuadro No. 3**  
**Promedio total de conocimiento en los 4 temas**  
**por sexo y estrato en el grupo experimental (en %)**

Sexo	Estrato	Conocimiento		Índice de aprendizaje
		Pre	Post	
Hombres	Bajo	57.9	80.19	52.94 bueno
Mujeres	Medio-bajo	56.16	74.76	42.42 suficiente
Hombres	Medio-bajo	54.45	70.09	34.33 suficiente
Mujeres	Bajo	38.39	66.57	45.73 suficiente

En el Cuadro N° 3, correspondiente al grupo experimental, se puede apreciar que hombres y mujeres del estrato C<sub>2</sub> y C<sub>3</sub> son homogéneos en su conocimiento, tanto pre-como post test. En cambio, los hombres y mujeres del estrato D presentaron fuertes diferencias en el pre test, las que tendieron a nivelarse en el pos test.

B. El Proyecto se propuso como tercer objetivo, “entregar a la comunidad una entretención original y con claro contenido educativo”.<sup>9</sup>

El efecto de entretención se midió en varias oportunidades durante el desarrollo de la programación. La primera opinión recogida indicaba que 2/3 de la muestra consideraba entretenida la serie. En la segunda y tercera medición, se recogieron datos sobre la entretención de SENTENCIA comparada con otras series y programas de televisión. La mues-

tra en un 90% consideró que “Sentencia” era más, o igualmente entretenida que otras series televisivas. En el último episodio se midió la aceptación de esta serie con otros programas nacionales y extranjeros de alta aceptación. “Sentencia” recibió en esta oportunidad un 40% de preferencia (y algo más en el estrato D). Si bien se aprecia un descenso en la percepción de entretención de la serie, un porcentaje considerable (35%) siente mayor atracción por este tipo de programas que por otros considerados de alto grado del público.

La medición de la fuerza y el perfil de la entretención indica que la serie ha producido un impacto bajo en cuanto a este aspecto y su perfil fue indefinido; sin embargo, el impacto producido en el estrato D fue mayor (ver Cuadro No. 4).<sup>10</sup>

<sup>9</sup> El segundo objetivo no se evaluó porque se emitió sólo un episodio representativo de la enseñanza de vacíos legales.

<sup>10</sup> Para comprender el concepto de fuerza de la Imagen, se debe tener en cuenta que la fuerza (de la entretención, en este caso) mide el grado de asociación (huella o impacto) entre un programa específico y la entretención o aburrimiento que ese programa evoca en el receptor. Fuerza es un concepto que debe interpretarse con el concepto complementario de Perfil, el cual indicará si el impacto de la

**CUADRO 4**  
**Fuerza y perfil de la serie "Sentencia"**  
**Fuerza de sentencia**

<i>Estrato</i>	<i>Entretención</i>	<i>Novedad</i>	<i>Valor educativo</i>	<i>Utilidad</i>
Medio-bajo	5.94%	19.00%	41.84%	85.71%
C <sub>3</sub> - C <sub>3</sub> )	Baja	Baja	Mediana	Alta
Bajo (D)	12.68%	34.05%	73.53%	86.76%
	Baja	Mediana	Alta	Máxima
<i>Perfil de sentencia</i>				
<i>Estrato</i>				
Medio-bajo	3.67%	18.00%	41.84%	85.71%
(C <sub>2</sub> - C <sub>3</sub> )	Neutro	Neutro	Positivo	Muy positivo
Bajo (D)	12.68%	30.66%	73.53%	86.76%
	Neutro	Positivo	Muy positivo	Muy positivo

Al indagar acerca del grado de aceptación de la producción nacional, comparada con los programas extranjeros, más del 60% de los encuestados desearía que se aumentara la emisión de series nacionales. Estas opiniones, sumadas a las que

entretención tiene un sentido positivo o negativo. Fuerza, entonces, únicamente indica la huella (pero no la direccionalidad) que un programa dejó en el receptor.

La Fuerza puede tener un puntaje 0-100. Los puntajes clasifican.

0	-	25	Baja fuerza
26	-	50	Mediana fuerza
51	-	75	Alta fuerza
76	-	100	Máxima fuerza

El concepto de Perfil de la imagen completa el concepto de Fuerza indicando la orientación positiva o negativa, en este caso hacia lo entretenido o hacia lo aburrido. El perfil puede tener un puntaje entre -100 y +100. Los puntajes se clasifican:

-100 a	-61	Muy negativo
-60 a	-21	Negativo
-20 a	+20	Neutro
-21a	+60	Positivo
+61 a	+100	Muy positivo

expresan que prefieren "Sentencia" (o programas del tipo "Sentencia") a otros programas, están indicando que la producción nacional (y series de esta naturaleza) ejercen un gran atractivo en la muestra.

El perfil y la fuerza se deducen a partir de un test específico con un cuadro de doble entrada, con distintas alternativas de programas de televisión en una entrada y en la otra, en categorías extremas, por ejemplo: "lo que más me gusta" y "lo que menos me gusta", exigiendo contestar sólo una vez lo que más me gusta y una sólo vez lo que menos gusta de lo presentado en el cuadro. Estas categorías opuestas pueden ser todas las que interese estudiar.

Al preguntar por los motivos de preferencia por series nacionales, se pudo observar que el 50% dio como razón que el atractivo de las series chilenas estaría en la presentación de una temática más cercana a nuestra realidad. Cabe mencionar que se asignó gran verosimilitud a las historias y problemas legales presentados por "Sentencia", sus víctimas y ofensores.

En resumen, el objetivo de entretenimiento no parece haberse logrado en toda su plenitud, pero se constata una gran

atracción por series nacionales y del tipo “Sentencia”, por lo que puede concluirse que, si bien esta serie de difusión de la Ley no satisfizo plenamente por sus características de entretención, series nacionales de este tipo despiertan gran interés en el público.

Las respuestas recogidas acerca del valor educativo de la serie indican que el impacto producido en el estrato  $C_2$  y  $C_3$  es mediano, y alto en el estrato D, demostrando una vez más que el programa tuvo más acogida en los estratos populares.

La fuerza y el perfil de utilidad son muy positivos en ambos estratos. Al indagar el motivo principal para sintonizar “Sentencia”, confrontando entretención, valor educativo y utilidad, se confirmó que el aspecto de entretención no era el más importante: más del 50% de los encuestados indicó como principal motivo de audiencia su utilidad y valor educativo.

Profundizando en el tipo de utilidad que proporcionaba la serie, el 50% le atribuye una utilidad cognoscitiva de la ley, un % levemente inferior al ya indicado le asigna un valor preventivo que le permitiría saber qué hacer si se encontrara en situaciones legales conflictivas. Sólo el 5% indicó que le había permitido resolver problemas legales que le afectaban.

En relación a la novedad u originalidad de la serie, “Sentencia” aparece para el estrato medio como de cierta importancia en este sentido y positivamente novedosa para los estratos populares.

Finalmente, por el número creciente de episodios vistos por los encuestados, se constató que la serie interesó a la muestra y que hubo motivación para sintonizarla.<sup>11</sup>

C. Entre los objetivos de la evaluación se incluía detectar el alcance cuantitativo de este programa. Mediciones de tele-audiencia indicaron que durante los tres meses que el programa estuvo en el aire —22 de abril a 8 de julio— hubo un 35% promedio de televisores encendidos, lo que equivaldría a 756,000 personas viendo televisión en ese horario. De esta audiencia, que se reparte en cuatro canales. “Sentencia” obtuvo el 20%, ocupando el segundo lugar entre los canales.

En miles de espectadores, se puede estimar una audiencia aproximada de 150,000 personas que sintonizaron en promedio cada programa. Estos datos se refieren únicamente a la audiencia en el Gran Santiago.<sup>12</sup> Televisión Nacional de Chile, canal por el cual fue transmitido este Programa, tiene alcance a lo largo de todo el país, pero no se cuenta con datos referentes a la audiencia en otras regiones.

D. En relación con el grado de verosimilitud otorgado a los personajes que aparecen en los episodios, se constató que víctima y ofensores fueron los personajes considerados más reales. Los personajes abogados, en cambio, son los que más agradan, junto con las víctimas, pero aquéllos no eran considerados verosímiles.

En cuanto a la verosimilitud de las historias, la muestra opinó que las situaciones narradas eran verosímiles, pero las soluciones no serían tan factibles como aparecen en la serie, percibiendo que en la rea-

<sup>11</sup> Datos más amplios se encuentran en el Informe Final.

<sup>12</sup> Los datos de teleaudiencia se tomaron de informes elaborados por empresas especializadas en este tipo de medición.

lidad los problemas legales tienen soluciones más complejas y difíciles y que tal situación no aparece reflejada en la serie legal. Por lo tanto, la serie se ha percibido como muy realista en la presentación de conflictos legales con sus víctimas y ofensores, pero irreal en la solución de ellos y en la caracterización de los abogados.

- E. En relación con el objetivo de verificar la adecuación de la construcción de los mensajes televisivos de género dramático a los objetivos de enseñanza y entretención, se puede decir que se observaron disimilitudes en la construcción de los mensajes en cuanto a la integración de estos objetivos:
- Tres de estos cuatro episodios fueron contruidos de acuerdo con un modelo dramático, el cuarto fue más bien una ilustración escénica de la acción legal.
  - Dos de ellos integraron estrechamente los objetivos de enseñanza a la estructura narrativa del episodio; por ello, hubo también en éstos un mayor nivel de reiteración de la información.
  - En los otros dos episodios, los aspectos legales aparecen tratados en forma subsidiaria en la trama y ofrecen menores niveles de reiteración.
  - Generalmente la información legal fue entregada con claridad.
  - En cuanto a la entretención, se puede decir que los episodios fueron más entretenidos que una clase informativa. Más aún, si se los evalúa en relación con las mayores exigencias que plantea el género teleteatro, se observan ciertas deficiencias que permiten calificar los teleteatros medianamente entretenidos.
- F. El último objetivo de la evaluación apuntaba a relacionar los efectos del programa en los receptores con la estructura de los mensajes. Con respecto al efecto entretención, hubo coincidencia entre lo observado por el análisis del mensaje y las respuestas, tanto de los encuestados como de los niveles generales de audiencia de la serie, en cuanto a considerarla medianamente entretenida. Por el contrario, en cuanto al aprendizaje, la principal conclusión obtenida se refiere a la discrepancia observada entre los supuestos de trabajo y los efectos de recepción.<sup>13</sup>
- La primera hipótesis, que estableció que a mayor reiteración, mayor aprendizaje, fue contradicha por el hecho de que el programa en que menos se reiteró presentó el mayor índice de aprendizaje.
  - Una segunda hipótesis que proponía que diferentes formas de reiterar favorecen el mayor aprendizaje, especialmente si la reiteración se integra a la trama dramática, tampoco fue confirmada (programas que reiteraron con diferentes lenguajes y en diferentes contextos obtuvieron menores índices de aprendizaje).
  - La tercera hipótesis que planteaba que, a mayor cercanía del mensaje al modelo dramático que integre en la trama los objetivos de enseñanza, mayor aprendizaje, fue también desmentida

<sup>13</sup> Se hace la advertencia de que estas conclusiones permiten descubrir ciertas tendencias, más no son del todo concluyentes, ya que la gran variabilidad de los elementos presentes en cada episodio no permite distinguir claramente cuáles son las determinantes en los efectos de recepción.

parcialmente. La obra que tuvo el mayor aprendizaje, si bien estuvo construida dramáticamente, no integró completamente a la trama los objetivos de enseñanza, y su nivel de tensión dramática en la puesta en escena fue mediano. El programa que obtuvo el segundo nivel de aprendizaje (suficiente-bueno) si bien integró correctamente a la trama el problema legal, no estuvo construido dramáticamente. Por último, la obra que se ajustaba mejor al modelo propuesto, por ser la obra más altamente dramática y que integró correctamente los objetivos de enseñanza a la trama (Legítima defensa), obtuvo el menor índice de aprendizaje (malo-malo).

La única constante observada fue que las obras construidas en forma más simple —un solo conflicto, sin mayor profundización contextual de actuaciones, con pocos personajes y con un menor nivel de tensión dramática— fueron las que permitieron un mayor aprendizaje.

Los resultados anteriores llevan a plantear el problema de desconocimiento existente sobre esta materia, e indican que existe una gran complejidad de elementos en juego que requieren de mayores estudios y reflexiones sistemáticas.

#### IV. SÍNTESIS

1. A juzgar por los resultados, la serie ha producido un efecto significativo de aprendizaje de los objetivos legales prefijados.
2. El objetivo de entretención se pudo cumplir de manera relativa. Probablemente la disparidad detectada en la construcción dramática de los guiones ha afectado la consecución cabal del objetivo de entretención.
3. El Proyecto estuvo acertado al elegir como público receptor prioritaria a los estratos de menores recursos, ya que fue en tales sectores donde la serie tuvo mayor éxito en todo sentido: aprendizaje, entretención, novedad y utilidad.
4. Hubiera sido necesario que la serie tuviera una mayor duración temporal como era la intención original del proyecto. Un estímulo que se compone solamente de doce emisiones, tanto desde el punto de vista televisivo como educativo, es insuficiente para lograr los efectos sociales masivos que se intentaron.
5. La alta consonancia entre el dramatismo de los conflictos legales de la vida real y el género dramático, hace que el uso de este género pueda considerarse como una forma acertada para la transmisión de contenidos legales. Sin embargo, se advirtió que la integración de objetivos específicos de enseñanza hacia el interior de géneros dramáticos de entretención plantea relaciones extraordinariamente complejas. Detectar esta compleja y poco estudiada relación entre enseñanza-entretención puede considerarse un aporte importante, desde el punto de vista científico, de esta evaluación. Las tendencias constatadas en este sentido, pueden ser útiles como hipótesis orientadoras en un estudio controlado acerca de entretención teledramática y aprendizaje.
6. Desde el punto de vista teórico, aparecen dos campos de comprobación de los efectos del proyecto.
  - a) Desde el punto de vista educativo, el supuesto generalmente

admitido en teoría educacional es que a mayor aplicación de los conocimientos adquiridos, mayor retención de ellos. Se plantea entonces la necesidad de investigar el campo de aplicación producido por la Serie. Al no haber una posibilidad real de aplicación de lo aprendido, se puede pensar, de acuerdo con la teoría expuesta, que la curva del olvido sea pronunciada.

- b) En relación con lograr la difusión de la Ley solamente a través de medios masivos de comunicación, también se plantea un campo de investigación de los efectos logrados.

La teoría clásica acerca de

los efectos de la comunicación de masas sostiene que éstos son más efectivos cuando cumplen un rol de refuerzo y apoyo de otras iniciativas. Un proyecto que únicamente descansa en el uso de uno de estos medios, le está exigiendo una efectividad que no concuerda con la teoría comunicacional.

Estos dos campos de investigación propuestos corresponderían a una evaluación sumativa de la totalidad del proyecto, lo cual está más allá de la presente evaluación que ha sido de índole informativa. Dicha evaluación sería el próximo paso a realizar para tener una visión completa de los efectos del Proyecto.